



EL DEBATE COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN EL AULA

ORGANIZADOR: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

MODALIDAD: Curso

DESTINATARIOS: Profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de centros públicos y concertados

Nº DE PLAZAS: mínimo 15, máximo 40

REQUISITOS: Profesores de cualquier especialidad en activo

CERTIFICACIÓN: 2 créditos

Nº DE HORAS TOTALES: 50

Nº DE HORAS PRESENCIALES: 21

PONENTE: D. Emilio Velasco Bartolomé. Profesor de la *Escuela de Oratoria y Debate* de la Universidad *Camilo José Cela*.

OBJETIVOS: El debate académico no es una discusión, polémica o diatriba desarrollada en clase de modo formal o informal. Es un conjunto de técnicas que fomentan las habilidades de investigación, argumentación y escucha en un entorno competitivo.

Este curso propone mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos y descubrir los conocimientos, habilidades y actitudes básicas para la implantación del debate en el aula.

METODOLOGÍA: La metodología se basa en el aprendizaje por descubrimiento. Los asistentes al curso adquirirán los conocimientos y las habilidades de forma práctica.

La técnica principal consistirá en que los asistentes pasen por las diferentes fases de preparación de un debate académico, de la misma manera que tendrán que hacer sus alumnos.

Otras técnicas que se emplearán para el desarrollo de habilidades de comunicación personal serán:

- Fragmentos cinematográficos
- Exposición-discusión
- Material de apoyo pedagógico en forma de manual
- Grabaciones en audio y vídeo

Se entregará a los profesores diversos materiales para la implantación de la actividad en el aula y para el aprovechamiento académico.



Comunidad de Madrid

LUGAR: IES *Beatriz Galindo*, C/ Goya, 10, 28001 Madrid

INICIO DE LA ACTIVIDAD: Lunes, 22 de febrero de 2010

FIN DE LA ACTIVIDAD: Lunes, 15 de marzo de 2010

FECHAS/HORARIO: *Febrero:* 22, 24. *Marzo:* 1, 3, 8,10 y 15.
Siete sesiones, lunes y miércoles, de 17:00 a 20:00 horas

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 8 al 18 de febrero de 2010

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Orden de recepción de solicitudes

CONTENIDOS:

BLOQUE I. ¿QUÉ ES UN DEBATE ACADÉMICO?

- Características, fases y tipos

BLOQUE II. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN DEBATE ACADÉMICO

- La Proposición:
 - a. Características de las proposiciones de debate. Equipos. Jurado
 - b. La argumentación específica del debate

BLOQUE III. EL DEBATE ACADÉMICO Y LA ESCUELA

BLOQUE IV. ENSEÑAR A COMUNICAR

BLOQUE V. APLICACIÓN DEL DEBATE ACADÉMICO EN EL AULA

- Cómo se prepara el debate en el aula:
 - a. Papel del profesor y de los alumnos
 - b. Preparación del jurado y de los equipos de debate

BLOQUE VI. MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DEBATE ACADÉMICO EN EL AULA

EVALUACIÓN:

La valoración de la actividad se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Participación activa del alumno: 30%. Se valorará la participación activa durante el curso, bien a través de preguntas o comentarios, bien a través de la



Comunidad de Madrid

aportación de su experiencia en el aula, bien, finalmente, por su disposición a compartir el conocimiento de manera formal.

Debate académico realizado: 30%. Al final de las sesiones, se realizará uno o varios debates académicos entre los profesores asistentes, que serán evaluados con los mismos criterios que se aplicarán a los alumnos.

Planificación de una actividad de debate académico para el aula: 40%. El profesor entregará una planificación escrita de una actividad para el aula. El texto constará de: 1. Objetivos. 2. Proposición de debate académico. 3. Metodología de trabajo con los equipos. 4. Metodología de trabajo con el jurado. 5. Fases de preparación. 6. Estrategias para la evaluación de la actividad en el aula.

Todo ello se entregará en formato papel impreso y tendrá una extensión de entre tres y cinco folios.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO:

Requisitos:

- Asistencia al total de horas de la fase presencial de la actividad
- Aprovechamiento valorado por el responsable de la actividad

La valoración de las actividades de formación se ajustará a lo establecido en el capítulo II, artículo 5 de la *Orden 2883/2008, de 6 de junio, BOCM Núm. 149*, por la que se regula la Formación Permanente del Profesorado